

ESTUDIOS PREVIOS	
FECHA:	31 DE MARZO DE 2025
TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
PRESUPUESTO OFICIAL:	TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTI DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$3.322.848) MCTE.
OBJETO CONTRACTUAL:	COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, ARCHIVO Y SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PRADO TOLIMA EMSERPRADO S.A. E.S.P PARA LA VIGENCIA 2025.
PLAZO:	VEINTE (20) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
De conformidad con el manual de contratación de la EMSERPRADO S.A E.S.P (Acuerdo 002 de 06 de diciembre del 2022), y con base a las necesidades específicas del EMSERPRADO S.A. E.S.P, el supervisor contractual procede a efectuar el siguiente estudio previo así:	
1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.	La Constitución y la Ley les han otorgado a algunas entidades del Estado, la responsabilidad de la prestación de servicios públicos domiciliarios, debido a que estos se encuentran íntimamente ligados a la consolidación y desarrollo de los derechos fundamentales de todos los colombianos. Por tal circunstancia la misma normatividad estableció las condiciones y mecanismos, para que dichas entidades puedan ejercer la protección de estos derechos relacionados con los servicios públicos domiciliarios para así otorgarle bienestar a toda la población. En ese orden de ideas, la Empresa de Servicios Públicos de Prado EMSERPRADO SA ESP, se le designa por mandato legal la obligación de prestar servicios para el desarrollo y cumplimiento de su objeto, para cual podrá celebrar y contratos permitidos por la legislación colombiana, que puedan ser ejecutadas y desarrolladas por personas naturales y jurídicas de derecho privado y público.



En cumplimiento de los principios que regulan todos los procesos de contratación de la Empresa “**EMSEPRADO S.A. E.S.P.**” no es ajeno a las disposiciones que consagra las normas generales sobre contratación pública, como la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007, entre otras, que permiten al interior del sistema colombiano tenerse REGIMENES ESPECIALES como es el caso de nuestra empresa.

Por ello, al interior de nuestra institución, tenemos consolidado un MANUAL DE CONTRATACION que establece unos mínimos con los cuales debemos regirnos, como lo es el Acuerdo No 002 del 06 de diciembre del 2022 proferido por la Junta Directiva de Emserprado.

Tal normatividad si bien es cierto la especialísima en nuestro caso, es el manual de contratación antes referenciado, no se puede obviar unas disposiciones de orden constitución, como el siguiente:

“Artículo 209, La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señala la ley”, más aún cuando su eje fundamental es la prestación de servicios p eficaz y adecuada para la población en donde está focalizado la entidad.

Que teniendo en cuenta lo anterior, al estar exceptuada la Empresa de Servicios Públicos de Prado EMSEPRADO SA ESP, de la aplicación del Estatuto



	General de Contratación de la Administración Pública, deberá registrarse por las disposiciones de derecho privado, consagradas dentro de la tipología contractual a la que haga referencia dentro de las normas civiles y mercantiles de contratos, y que para efectos del ejercicio de su gestión administrativa en algunos casos aplicara normas de la Ley 80 de 1993. En la actualidad EMSEPRADO S.A E.S.P cuenta con un número reducido de elementos de papelería lo cual puede llevar a la paralización administrativa; situación que se puede suplir con la realización del presente proceso de selección de contratista. Y es por ello que en aras de dar continuidad al proceso de modernización y agilizar los trámites administrativos tanto internos como externos, EMSEPRADO S.A E.S.P, ha definido que existe la necesidad de contar con los elementos mínimos de oficina para asegurar agilidad, y optimización en la prestación de los servicios del ente municipal, esto ayudará a garantizar el debido y óptimo funcionamiento de la entidad municipal para poder suplir cada uno de los trámites administrativos que se requieran adelantar. Que EMSEPRADO SA ESP, actuará en todos sus procedimientos contractuales con plena sujeción a los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal contemplados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y aplicando el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas para la contratación estatal, con base en los artículos 8º, 9º Y 10º de la Ley 80 de 1993, Adicionado por el Artículo 13 y 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, y la Ley 734 del 2002. En virtud de lo anterior, para cumplir con los estándares legales y en general poder desarrollar todas las actividades que conlleven al cumplimiento de nuestro objeto social, EMSEPRADO tiene la obligación de
--	---



	garantizar la prestación eficiente de los mismos a toda la población con continuidad y cobertura.																																							
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR																																								
OBJETO:	COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, ARCHIVO Y SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PRADO TOLIMA EMSEPRADO S.A. E.S.P PARA LA VIGENCIA 2025.																																							
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:	(Se deberá verificar en el http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion) <table><tr><th colspan="2">CLASIFICACION UNSPSC REQUERIDOS.</th></tr><tr><td>44121600</td><td>Suministros de escritorio</td></tr><tr><td>44121700</td><td>Instrumentos de escritorio</td></tr><tr><td>1411100</td><td>Papel de uso comercial</td></tr></table>	CLASIFICACION UNSPSC REQUERIDOS.		44121600	Suministros de escritorio	44121700	Instrumentos de escritorio	1411100	Papel de uso comercial																															
CLASIFICACION UNSPSC REQUERIDOS.																																								
44121600	Suministros de escritorio																																							
44121700	Instrumentos de escritorio																																							
1411100	Papel de uso comercial																																							
ESPECIFICACIONES TECNICAS A CONTRATAR:	Con el ánimo de dar cumplimiento a los parámetros misionales de EMSEPRADO, se requiere una persona natural con las siguientes características: <table><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>1</td><td>SACAGANCHOS TRITON</td><td>4</td></tr><tr><td>2</td><td>PAPEL FOTOC OFICIO REPROGRAF</td><td>5</td></tr><tr><td>3</td><td>SOBRE MANI CTA (22X29)</td><td>1000</td></tr><tr><td>4</td><td>CARTULINA LEGAJ PROPALCOTE 320 GR 1/8</td><td>500</td></tr><tr><td>5</td><td>CAJA ARCHIVO X-200 C-620</td><td>40</td></tr><tr><td>6</td><td>LAPIZ PRESTO FABER</td><td>36</td></tr><tr><td>7</td><td>GANCHO LEG EXP LARGO Q-9995 18CMX100</td><td>2</td></tr><tr><td>8</td><td>GANCHO COSED TRITON 26/6 GALV x 5000</td><td>5</td></tr><tr><td>9</td><td>CLIP TRITON INSTITUCIONAL X100</td><td>10</td></tr><tr><td>10</td><td>CLIP TRITON MARIPOSA X50</td><td>10</td></tr><tr><td>11</td><td>MARCAD PK 426 BORRA NEGRO</td><td>6</td></tr><tr><td>12</td><td>CORRECTOR LAPIZ FABER 7ML</td><td>3</td></tr></table>	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	1	SACAGANCHOS TRITON	4	2	PAPEL FOTOC OFICIO REPROGRAF	5	3	SOBRE MANI CTA (22X29)	1000	4	CARTULINA LEGAJ PROPALCOTE 320 GR 1/8	500	5	CAJA ARCHIVO X-200 C-620	40	6	LAPIZ PRESTO FABER	36	7	GANCHO LEG EXP LARGO Q-9995 18CMX100	2	8	GANCHO COSED TRITON 26/6 GALV x 5000	5	9	CLIP TRITON INSTITUCIONAL X100	10	10	CLIP TRITON MARIPOSA X50	10	11	MARCAD PK 426 BORRA NEGRO	6	12	CORRECTOR LAPIZ FABER 7ML	3
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD																																						
1	SACAGANCHOS TRITON	4																																						
2	PAPEL FOTOC OFICIO REPROGRAF	5																																						
3	SOBRE MANI CTA (22X29)	1000																																						
4	CARTULINA LEGAJ PROPALCOTE 320 GR 1/8	500																																						
5	CAJA ARCHIVO X-200 C-620	40																																						
6	LAPIZ PRESTO FABER	36																																						
7	GANCHO LEG EXP LARGO Q-9995 18CMX100	2																																						
8	GANCHO COSED TRITON 26/6 GALV x 5000	5																																						
9	CLIP TRITON INSTITUCIONAL X100	10																																						
10	CLIP TRITON MARIPOSA X50	10																																						
11	MARCAD PK 426 BORRA NEGRO	6																																						
12	CORRECTOR LAPIZ FABER 7ML	3																																						



	13	NOTA ADHE GIPAO 76X76 X 100 HJ GP 03	30
	14	BANDERITA FLUORECENTE X5	30
	15	CINTA TRANSP ALLTAPE 48X300	3
	16	GANCHO APRIETA PAPELES 1 1/4	5
	17	PLANILLERO PLASTICO/RE+	4
	18	PEGANTE SI PEGA LIQUIDO 250 G.	4
	19	PAPEL FOTOC CARTA REPROGRAF 75	80
	20	LIBRO ACTAS 300F PASTA DURA	2
	21	PERFORAD TRITON REF:120 30-HOJ	2
	22	BORRAD PK NATA PZ 20	40
	23	LAPICERO GEL RT OFFI-ESCO OE-044 NEGRO	60
	24	LAPICERO OFFI-ESCO 0.7 FINO NEGRO OE-076/077F	60
	25	MARCAD PK 426 BORRA AZUL	6
	26	MARCAD PK 426 BORRA ROJO	6
	27	MARCAD PK 426 BORRA VERDE	6
	28	BORRAD TABLERO ESPUMA	4
	29	TABLERO ACRILICO 1.20 X 0.80 MARC/METALICO	3
	30	AGENDA PERMANENTE BS	4
	31	LIBRO ACTAS 200F PASTA DURA	2
	También se define la idoneidad y la experiencia Para el posible contratista acreedor a este proceso contractual.		
	Perfil	PERSONA NATURAL O JURIDICA	
	Experiencia	Acreditar al menos un (1) contrato celebrado con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea de similar naturaleza y con una cuantía equivalente o superior a TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTI DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$3.322.848) MCTE correspondiente a 2,3 SMMLV para la fecha del presente proceso.	
	3. CONTRATO A CELEBRAR:	El Contrato para celebrar como resultado del presente proceso será el de la modalidad de contratación directa, por prestación de servicios profesionales.	



4. OBLIGACIONES DEL CONTRATO Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS ESENCIALES DEL CONTRATO	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: El contratista en desarrollo del objeto contractual antes mencionado deberá realizar las siguientes actividades: 1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en las condiciones para contratar y en la oferta presentada por el contratista. 2. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y parafiscal de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007. 3. Velar y responder por la conservación ordenada y organizada de todos los documentos que se expidan en observancia de los trámites a su actividad. 4. Conservar en buen estado y asumir total responsabilidad por la información que sea entregada por la Gerencia de EMSERPRADO S.A E.S.P en desarrollo de sus obligaciones contractuales 5. Entregar informes mensuales y finales detallados sobre las actividades asignadas, incluyendo la cuenta de cobro con los soportes necesarios. 6. Responder por la información que tendrá a su manejo, la cual no podrá retirar de EMSERPRADO S.A E.S.P sin previa autorización por parte de la Gerente de la Empresa. 7. Las demás obligaciones que le sean afines al objeto con ocasión a la naturaleza del negocio contractual. 8. Dar estricto cumplimiento al objeto del presente Contrato de prestación de servicios y guardar la prudencia y la cadena de custodia necesaria dentro de los trámites llevados en la entidad y los procesos asignados. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1.Realizar entrega de los elementos requeridos en los plazos y lugar indicado en el contrato, de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:
--	---



ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	SACAGANCHOS TRITON	4
2	PAPEL FOTOC OFICIO REPROGRAF	5
3	SOBRE MANI CTA (22X29)	1000
4	CARTULINA LEGAJ PROPALCOTE 320 GR 1/8	500
5	CAJA ARCHIVO X-200 C-620	40
6	LAPIZ PRESTO FABER	36
7	GANCHO LEG EXP LARGO Q-9995 18CMX100	2
8	GANCHO COSED TRITON 26/6 GALV x 5000	5
9	CLIP TRITON INSTITUCIONAL X100	10
10	CLIP TRITON MARIPOSA X50	10
11	MARCAD PK 426 BORRA NEGRO	6
12	CORRECTOR LAPIZ FABER 7ML	3
13	NOTA ADHE GIPAO 76X76 X 100 HJ GP 03	30
14	BANDERITA FLUORECENTE X5	30
15	CINTA TRANSP ALLTAPE 48X300	3
16	GANCHO APRIETA PAPELES 1 1/4	5
17	PLANILLERO PLASTICO/RE+	4
18	PEGANTE SI PEGA LIQUIDO 250 G.	4
19	PAPEL FOTOC CARTA REPROGRAF 75	80
20	LIBRO ACTAS 300F PASTA DURA	2
21	PERFORAD TRITON REF:120 30-HOJ	2
22	BORRAD PK NATA PZ 20	40
23	LAPICERO GEL RT OFFI-ESCO OE-044 NEGRO	60
24	LAPICERO OFFI-ESCO 0.7 FINO NEGRO OE-076/077F	60
25	MARCAD PK 426 BORRA AZUL	6
26	MARCAD PK 426 BORRA ROJO	6
27	MARCAD PK 426 BORRA VERDE	6
28	BORRAD TABLERO ESPUMA	4
29	TABLERO ACRILICO 1.20 X 0.80 MARC/METALICO	3
30	AGENDA PERMANENTE BS	4



	31	LIBRO ACTAS 200F PASTA DURA	2
	2. Brindar garantía sobre los elementos requeridos. 3. Realizar cambios en el evento de presentarse daños de fabricación o similares. 4. Las demás inherentes y afines con las actividades referidas para la adecuada ejecución del contrato.		
5. OBLIGACIONES DE EMSERPRADO S.A. E.S.P	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar a EL CONTRATISTA la información y documentación que se requiera para la adecuada ejecución del contrato. 3. Realizar la supervisión del contrato. Es decir, exigir al Contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.		
6. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO	El contrato se ejecutará en las instalaciones del EMSERPRADO S.A. E.S.P y para ello el contratista contará con un plazo de VEINTE (20) DIAS contados a partir de la firma del acta de inicio.		
7. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO			
Valor del Contrato	TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTI DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$3.322.848) MCTE , todos los costos, gastos e impuestos a que haya lugar como única contraprestación para el contratista.		
Forma de pago	EMSERPRADO S.A. E.S.P pagará al contratista el valor del presente contrato en UN (1) UNICO PAGO , previa presentación de cuenta de cobro, constancia suscrita por el supervisor del contrato y pagos al Sistema General de Seguridad Social.		
Descuentos	El Contratista deberá tener en cuenta que el EMSERPRADO S.A. E.S.P efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes y conforme a sus modificaciones de Ley, de acuerdo con la información Tributaria suministrada por el contratista a la entidad y con la actividad objeto del contrato.		
8. SUPERVISION.			
La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA de EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PRADO S.A. E.S.P. -EMSERPRADO S.A. E.S.P , quien cumplirá con lo consagrado en el Manual de Contratación de EMSERPRADO SA. E.S.P, y para efectos de las normas conducentes y			



pertinentes al régimen especial, con enfoque general, el Estatuto General de Contratación Pública Ley 80 de 1993 y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.	
En su calidad de supervisor deberá cumplir con las siguientes funciones:	1- Cumplir las funciones encomendadas para la continua y eficiente realización de los fines estatales y/o de la Empresa Social, la prestación de los servicios públicos y la consiguiente efectividad de los derechos e intereses de los administrados. Por eso la contratación de la entidad se fundamenta en los proyectos, planes y programas que ésta adelanta para el cumplimiento de sus objetivos y funciones. 2- Vigilar y controlar que se cumpla cabal y oportunamente con el objeto del contrato o convenio, para que se realicen los fines propuestos cuando se definió la necesidad de la contratación. 3- Cuando se trate de convenios o contratos que involucren la ejecución de recursos, el supervisor deberá velar porque los mismos se ejecuten únicamente para los fines señalados en el contrato o convenio, y propenderá por el estricto cumplimiento de las condiciones y obligaciones, señalados en el mismo.
9. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 20 y s.s. del Manual de Contratación (Acuerdo 002 de 06 de diciembre del 2022) de EMSEPRADO S.A. E.S.P, la modalidad del contrato a celebrar dada su cuantía y el objeto contractual, es la de: "Contratación directa". El artículo 20 del mentado manual de contratación preceptúa la siguiente: Es el procedimiento mediante el cual, el EMSEPRADO S.A. E.S.P hace conocer a dos o más oferentes, con excepción de las exclusividades certificadas conforme a la ley, su necesidad de realizar una obra, adquirir un servicio, y las condiciones generales y específicas que en cada caso se establezcan, a fin de obtener sus propuestas.



	Sólo se podrá contratar directamente en los siguientes casos: ARTÍCULO 20: DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA: <i>Sólo se podrá contratar directamente, sin que se obtengan previamente un número plural de ofertas, en los siguientes casos:</i> 1. Cuando la contratación se haga con recursos de caja menor, siempre que no supere un monto equivalente a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes. 2. <u>Cuando la cuantía del contrato sea igual o inferior a veintiocho (28) salarios mínimos legales mensuales vigentes.</u> 3. Cuando de conformidad con las consultas adelantadas por el área solicitante del contrato, sólo exista un proveedor para determinado bien o servicio o por exclusividad o titularidad de los derechos de comercialización o de la marca. 4. Cuando se trate de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión de EMSERPRADO, entendiendo por los primeros, aquellos de naturaleza intelectual, prestados por profesionales universitarios en las distintas disciplinas, siempre que se requieran para apoyar el funcionamiento de EMSERPRADO, y por los segundos, aquellos de soporte administrativo que no requieran formación académica profesional pero que se requieren para el adecuado funcionamiento de EMSERPRADO. En estos casos se requerirá certificación del área de Talento Humano en la que conste la insuficiencia de
--	---



	personal de planta o la inexistencia de personal con las calidades requeridas 5. Contratos de prestación de servicios artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas. 6. En los eventos de contratos que se requieran para conjurar emergencias operativas y/o técnicas, entendiéndose por tales aquellas que se originen en hechos imprevisibles y extraordinarios que puedan afectar la continuidad en la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, o la calidad del agua. 7. Cuando se trate de la adquisición o permuta de inmuebles, previo avalúo; de igual forma en los eventos relativos a contratos de comodato y arrendamiento de bienes inmuebles. 8. Cuando se trate de contratos de empréstito. 9. En los eventos de contratos o convenios con entidades públicas. 10. Cuando se trate de contratos de asociación a riesgo compartido o a riesgo exclusivo del contratista, previa aprobación de la Junta Directiva. 11. En los eventos de contratos de sociedad, contratos de colaboración empresarial con independencia de que sean nominados o innominados y en alianzas estratégicas, previa aprobación de la Junta Directiva. 12. Cuando se trate de trabajos o servicios relacionados con proyectos piloto destinados a probar, conocer y/o desarrollar nuevas tecnologías, previa aprobación de la Junta Directiva.
--	---



	13. En los eventos de contratos para la adquisición de servicios públicos no prestados por EMSERPRADO. 14. Cuando se trate del desarrollo de actividades científicas o tecnológicas. 15. Contratos de ampliación, actualización o modificación de software ya instalado en EMSERPRADO, respecto del cual el autor tenga registrado con exclusividad el derecho de propiedad. 16. Contratos de prestación de servicios de salud. 17. Contratos de prestación de servicios financieros. 18. Contratos con entidades sin ánimo de lucro, para el desarrollo de actividades de interés público que no impliquen una contraprestación directa para EMSERPRADO. PARÁGRAFO PRIMERO: Para la celebración de contratos en forma directa, se cursará invitación a presentar oferta en la que se determinarán las condiciones mínimas de plazo, presupuesto y modo en que se desarrollará el contrato. En tal sentido, el contrato a celebrar tiene un aspecto subjetivo, en el sentido de requerir a una persona natural o jurídica que cumpla con las condiciones de idoneidad y experiencia, por lo que su contratación es directa, tal como lo ordena nuestro manual de contratación.
10. SOPORTE PRESUPUESTAL:	EMSERPRADO S.A. E.S.P, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CD1 - 20250000038 del 31 DE MARZO DEL 2025 por valor de \$3.322.848 por ello la contratación que se pretende realizar, se imputara con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.0.2.0.1.0.0.3 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos), el cual hace parte del presupuesto de la E.S.P, adoptado mediante Acuerdo



	proferido por junta directiva en el mes de noviembre del 2024.
11. FACTORES DE SELECCIÓN:	Por tratarse de un proceso que se celebra bajo la modalidad de contratación directa, se escogerá al proponente que cumpla con las condiciones mínimas técnicas y posea la idoneidad y experiencia respectiva.
12. GARANTIAS:	Teniendo en cuenta la naturaleza, cuantía y forma de pago del contrato y de conformidad con el estatuto de contratación de la E.S.P, se considera necesario la constitución de garantías, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 del 2015, y la ley 1150 del 2011, se establecen las siguientes garantías. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia de seis (6) meses contados a partir del acta de inicio. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES: equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia de seis (6) meses contados a partir del acta de inicio.
13. ANÁLISIS DEL RIESGO:	Se tendrá como riesgos previsibles o considerados, los siguientes: 1. La no prestación del servicio afecta el proceso misional de EMSERPRADO S.A. E.S.P 2. En caso de que la institución o algún servicio de estas declare la ALERTA ROJA el contratista acudirá a la institución acorde a lo definido en el plan EMSERPRADO S.A. E.S.P. de emergencia para garantizar la prestación de los servicios 3. Cumplir las actividades asignadas en los plazos definidos y con calidad garantizada, conservar los elementos e implementos del EMSERPRADO S.A. E.S.P usados para el desarrollo de sus actividades en buen estado. 4. Se deben presentar el cumplimiento, prestaciones sociales y las demás que determine la ley.



	5. Si el contratista no cumple con las competencias establecidas en el contrato, el EMSEPRADO S.A. E.S.P solicitará la terminación del contrato con el fin de que no perturbe el buen servicio de la entidad. 6. Conocer las normas de seguridad, bioseguridad, planes de emergencia, manejo de desechos, etc., del EMSEPRADO S.A. E.S.P. Los riesgos se registran en la siguiente tabla:
--	---

RIESGO	CAUSA	PROBABILIDAD	IMPACTO	NIVEL DE RIESGO	MITIGACIÓN DEL RIESGO
ADMINISTRATIVO	NO VERIFICACIÓN DE LA IDONEIDAD DEL CONTRATISTA	BAJA	MAYOR	Riesgos Mayor	Verificación de Títulos y hoja de vida.
	INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS CONTRACTUALES	BAJA	MODERADO	Riesgos Moderado	No Aplica
	PERSONAL NO CAPACITADO	BAJA	MAYOR	Riesgo Mayor	No Aplica
	FALTA DE SUPERVISIÓN IDONEA POR PARTE DEL SUPERVISOR DESIGNADO PARA EL CONTRATO.	BAJA	MAYOR	Riesgo Mayor	Verificación Informe Mensual



LABORAL	INCUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES POR PARTE DEL CONTRATISTA	BAJA	MAYOR	Riesgo Mayor	No Aplica
	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO Y DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.	BAJA	MAYOR	Riesgo Mayor	Diligenciar formato del Informe mensual, anexando soporte.
	AFECCIÓN A TERCEROS POR PARTE DEL CONTRATISTA EN EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES CONTRACTUALES	REMOTA	MAYOR	Riesgo Mayor	No Aplica
JURÍDICO	QUE SE DECLARE AL EMSEPRADO S.A. E.S.P COMO RESPONSABLE SOLIDARIAMENTE POR POSIBLES PERJUICIOS OCASIONADOS A TERCEROS POR EL CONTRATISTA	BAJA	MAYOR	Riesgo Mayor	No Aplica



	QUE SE DEMANDE AL EMSERPRADO S.A. E.S.P POR UNA CONTROVERSI A CONTRACTUAL	BAJA	MAYOR	Riesgo Mayor	No Aplica
14. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:		La liquidación del contrato que resulte de la adjudicación del proceso se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en las Normas Civiles y Comerciales del Régimen Privado, en casos excepcionales los de la Ley 80 de 1993, y Ley 1150 de 2007, Decreto 19 de 2012, y demás normas que los complementen, modifiquen o adicionen. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato.			
15. DOCUMENTOS QUE COMPLEMENTAN EL ESTUDIO					
Deben Formar parte del presente estudio previo de convivencia y oportunidad los siguientes documentos:					
1	Formato de presentación de la propuesta				
2	Hoja de vida formato función pública debidamente diligenciada y actualizada				
3	Fotocopia del documento de identidad – Cámara de comercio para personas jurídicas.				
4	Fotocopia libreta militar o certificado de situación militar definida (hombres hasta los 50 años)				
5	Formato de declaración juramentada de bienes y rentas con conflicto de intereses Sigep II - APLICATIVO LEY 2013 FUNCIÓN PUBLICA - NO FORMATO MANUAL				
6	Certificado Antecedentes procuraduría (No superior a un (1) mes)				
7	Certificado antecedentes contraloría (No superior a un (1) mes)				
8	Certificados antecedentes judiciales (No superior a un (1) mes)				
9	Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (No superior a un (1) mes)				
10	Certificado de inhabilidades delitos sexuales (No superior a un (1) mes)				



11	Certificado de deudores alimentarios morosos (Redam) (No superior a un (1) mes)
12	Fotocopia Registro Único Tributario (RUT) actualizado
13	Certificado de estudios (para acreditar el perfil requerido) - SI APLICA
14	Tarjeta profesional - SI APLICA
15	Certificado de vigencia Tarjeta profesional (No superior a un (1) mes) - SI APLICA
16	Certificado de antecedentes profesionales SI APLICA
17	Certificados laborales-contractuales (para acreditar la experiencia requerida)
18	Certificación Paco (portal anticorrupción de Colombia)
19	certificado d afiliación Empresa promotora de salud (EPS) (No superior a tres (3) meses)
20	Certificado de afiliación a fondo de pensiones (AFP) (No superior a tres (3) meses)
21	Planillas de pago de seguridad social (EPS, PENSION, ARL) (No superior a tres (3) meses)
22	Certificado de cuenta bancaria (entidad financiera)
16. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.	
Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1082 del 2015, como de igual forma al acuerdo 002 del 06 de diciembre del 2022, lo establecido en las normas civiles y comerciales aplicables para el régimen especial para Empresas Sociales del Estado, y las de carácter general de la Ley 80 de 1093 y la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011; EMSEPRADO S.A. E.S.P, verifico que la presente contratación no se encuentra bajo amparo de acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente, como quiera que el Ministerio de Comercio Industria y Turismo determino que se excluyen del capítulo de compras públicas los contratos cuya selección se adelanta a través de la modalidad de Contratación Directa. Con el presente estudio se identifica una necesidad que se debe satisfacer.	
17. DIVULGACIÓN Y USO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	
Las partes acuerdan que tendrá carácter de confidencialidad la siguiente información: toda la información comercial, financiera y técnica, jurídica o estratégica, relacionada con los Procesos, Actividades y Procedimientos, ya sea marcada o no como confidencial.	



	El contratista se obliga, salvo autorización previa y escrita del EMSEPRADO S.A. E.S.P, se compromete a no utilizar la información confidencial suministrada por el EMSEPRADO S.A. E.S.P, sino para los fines de prestación del servicio, y se compromete a no utilizarla en perjuicio de la entidad.								
18. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE	NO APLICA TENIENDO EN CUENTA QUE NO ES NECESARIO RECIBIR VARIAS OFERTAS.								
19. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	Para la definición del presupuesto oficial del contrato, EMSEPRADO S.A E.S.P, cotizo con tres empresas privadas del sector, a continuación, se relaciona en resumen los valores ofertados: <table border="1"> <thead> <tr> <th>COTIZACIÓN</th><th>VALOR</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ARTESCO SA</td><td>\$3.322.848</td></tr> <tr> <td>OFFIGRAND</td><td>\$3.377.572</td></tr> <tr> <td>FERRE EXPO</td><td>\$3.353.519</td></tr> </tbody> </table> Y posteriormente se encuentran las cotizaciones.	COTIZACIÓN	VALOR	ARTESCO SA	\$3.322.848	OFFIGRAND	\$3.377.572	FERRE EXPO	\$3.353.519
COTIZACIÓN	VALOR								
ARTESCO SA	\$3.322.848								
OFFIGRAND	\$3.377.572								
FERRE EXPO	\$3.353.519								





ARTESCO SA

NIT 809.011.022 - 4
PBX: 263 26 46 - TELEFAX 263 25 84 -
263 25 89 - 262 06 68
Direccion: Calle17 No 3 - 78 Ibague, Colombia

COTIZACION CLIENTE

CC-1 - 873

TERCERO	900278541 - EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PRADO SAS ESP	TELEFONO:	3115930552
CLIENTE:	900278541 - EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PRADO SAS ESP	VENDEDOR:	CASTELLANOS TORRES AMELIA
CIUDAD:		FECHA EMISION:	18/03/2025
DIRECCION:	CL 11 NO 3 33	FECHA VENCIMIENTO:	20/03/2025
CORREO:	emseprado@prado-tolima.gov.co	CONDICION DE PAGO:	CONTRA ENTREGA

#	COD	DESCRIPCION	CANT	VL R UNIT	IVA	VR. TOTAL
1	015-0017-000064	SACAGANCHOS TRITON	4	1.626	19	6.504
2	027-0002-000045	PAPEL FOTOC OFICIO REPROGRAF	5	16.200	19	81.000
3	094-0019-000018	SOBRE MANI CTA (22X29)	1.000	168	19	168.000
4	555-0650-007147	CARTULINA LEGAJ PROPALCOTE 320 GR 1/8	500	673	19	336.500
5	001-0009-000001	CAJA ARCHIVO X-200 C-620	40	3.140	19	125.600
6	091-0005-000074	LAPIZ PRESTO FABER	36	781		28.116
7	555-0650-004152	GANCHOS LEG EXP LARGO Q-9995 18CMX100	2	44.584	19	89.168
8	015-0017-000058	GANCHOS COSED TRITON 26/6 GALV x 5000	5	2.808	19	14.040
9	015-0017-000067	CLIP TRITON INSTITUCIONAL X100	10	780	19	7.800
10	015-0017-000068	CLIP TRITON MARIPOSA X50	10	2.405	19	24.050
11	555-0650-003629	MARCAD PK 426 BORRA NEGRO	6	1.580	19	9.480
12	091-0007-000071	CORRECTOR LAPIZ FABER 7ML	3	1.638	19	4.914
13	555-0650-007509	NOTA ADHE GIPAO 76X76 X 100 HJ GP 03	30	1.350	19	40.500
14	001-0017-000025	BANDERITA FLUORESCENTE X5	30	1.190	19	35.700
15	555-0650-003172	CINTA TRANSP ALLTAPE 48X300	3	10.400	19	31.200
16	001-0014-000096	GANCHOS APRIETA PAPELES 1 1/4	5	292	19	1.460
17	032-0017-000077	PLANILLERO PLASTICOIRE+	4	4.304	19	17.216
18	030-0006-000048	PEGANTE SI PEGA LIQUIDO 250 G.	4	2.877	19	11.508
19	027-0002-000044	PAPEL FOTOC CARTA REPROGRAF 75	80	13.975	19	1.118.000
20	032-0016-000030	LIBRO ACTAS 300F PASTA DURA	2	16.640	19	33.280
21	555-0650-001543	PERFORAD TRITON REF:120 30-HOJ	2	12.828	19	25.656
22	065-0007-000007	BORRAD PK NATA PZ 20	40	554	19	22.160
23	555-0650-000153	LAPICERO GEL RT OFFI-ESCO OE-044 NEGRO	60	2.111	19	126.660
24	555-0650-003827	LAPICERO OFFI-ESCO 0.7 FINO NEGRO OE-076/077F	60	470	19	28.200
25	555-0650-003631	MARCAD PK 426 BORRA AZUL	6	1.580	19	9.480
26	555-0650-003630	MARCAD PK 426 BORRA ROJO	6	1.580	19	9.480
27	555-0650-003632	MARCAD PK 426 BORRA VERDE	6	1.580	19	9.480
28	028-0007-000021	BORRAD TABLERO ESPUMA	4	1.365	19	5.460
29	107-0017-000218	TABLERO ACRILICO 1.20 X 0.80 MARC/METALICO	3	98.800	19	296.400
30	555-0650-004998	AGENDA PERMANENTE BS	4	14.175	19	56.700
31	032-0016-000028	LIBRO ACTAS 200F PASTA DURA	2	11.543	19	23.086



"AMOR POR LO NUESTRO"

Calle 11 No 3 – 33 Barrio El Diviso
Emseprado@prado-tolima.gov.co

	 ARTESCO SA NIT: 809.011.022 - 4 PBX: 263 26 46 - TELEFAX 263 25 84 - 263 25 89 - 262 06 68 Direccion: Calle17 No 3 - 78 Ibague, Colombia	COTIZACION CLIENTE CC-1 - 873																										
	OBSERVACIONES: <table border="1"> <tr> <td colspan="2">CON GUSTO ATENDEREMOS SUS PREGUNTAS EN EL CORREO ELECTRONICO artesco_sa@yahoo.com VISITE NUESTRA PAGINA WEB www.artesco.com.co.</td> <td> <table> <tr> <td>TOTAL BRUTO</td> <td>2.796</td> </tr> <tr> <td>(-) DESCUENTO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>SUB TOTAL</td> <td>2.796</td> </tr> <tr> <td>(-) RETENCION FUE</td> <td></td> </tr> <tr> <td>(-) RETENCION ICA</td> <td>15%</td> </tr> <tr> <td>(-) RETENCION IVA</td> <td>19%</td> </tr> <tr> <td>(+) I.V.A.</td> <td>526</td> </tr> <tr> <td>(+) I.V.A.</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td>TOTAL A PAGAR</td> <td>3.322</td> </tr> </table> </td> </tr> </table> "UN EQUIPO SIEMPRE DISPUESTO A AYUDAR" <table border="0"> <tr> <td>Fecha y Hora de Impresion</td> <td>26 de marzo de 2025 4:39</td> <td>Usuario</td> <td>VM2203019artesco.comercial07</td> <td>Pagina</td> <td>2</td> </tr> </table>		CON GUSTO ATENDEREMOS SUS PREGUNTAS EN EL CORREO ELECTRONICO artesco_sa@yahoo.com VISITE NUESTRA PAGINA WEB www.artesco.com.co.		<table> <tr> <td>TOTAL BRUTO</td> <td>2.796</td> </tr> <tr> <td>(-) DESCUENTO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>SUB TOTAL</td> <td>2.796</td> </tr> <tr> <td>(-) RETENCION FUE</td> <td></td> </tr> <tr> <td>(-) RETENCION ICA</td> <td>15%</td> </tr> <tr> <td>(-) RETENCION IVA</td> <td>19%</td> </tr> <tr> <td>(+) I.V.A.</td> <td>526</td> </tr> <tr> <td>(+) I.V.A.</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td>TOTAL A PAGAR</td> <td>3.322</td> </tr> </table>	TOTAL BRUTO	2.796	(-) DESCUENTO		SUB TOTAL	2.796	(-) RETENCION FUE		(-) RETENCION ICA	15%	(-) RETENCION IVA	19%	(+) I.V.A.	526	(+) I.V.A.	5%	TOTAL A PAGAR	3.322	Fecha y Hora de Impresion	26 de marzo de 2025 4:39	Usuario	VM2203019artesco.comercial07	Pagina
CON GUSTO ATENDEREMOS SUS PREGUNTAS EN EL CORREO ELECTRONICO artesco_sa@yahoo.com VISITE NUESTRA PAGINA WEB www.artesco.com.co.		<table> <tr> <td>TOTAL BRUTO</td> <td>2.796</td> </tr> <tr> <td>(-) DESCUENTO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>SUB TOTAL</td> <td>2.796</td> </tr> <tr> <td>(-) RETENCION FUE</td> <td></td> </tr> <tr> <td>(-) RETENCION ICA</td> <td>15%</td> </tr> <tr> <td>(-) RETENCION IVA</td> <td>19%</td> </tr> <tr> <td>(+) I.V.A.</td> <td>526</td> </tr> <tr> <td>(+) I.V.A.</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td>TOTAL A PAGAR</td> <td>3.322</td> </tr> </table>	TOTAL BRUTO	2.796	(-) DESCUENTO		SUB TOTAL	2.796	(-) RETENCION FUE		(-) RETENCION ICA	15%	(-) RETENCION IVA	19%	(+) I.V.A.	526	(+) I.V.A.	5%	TOTAL A PAGAR	3.322								
TOTAL BRUTO	2.796																											
(-) DESCUENTO																												
SUB TOTAL	2.796																											
(-) RETENCION FUE																												
(-) RETENCION ICA	15%																											
(-) RETENCION IVA	19%																											
(+) I.V.A.	526																											
(+) I.V.A.	5%																											
TOTAL A PAGAR	3.322																											
Fecha y Hora de Impresion	26 de marzo de 2025 4:39	Usuario	VM2203019artesco.comercial07	Pagina	2																							



				
		Ibagué, Marzo 25 de 2025		
		Señores:		
		EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PRADO		
		Ciudad		
No ITEM	PRODUCTOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SACAGANCHOS	4	1.680	6.720
2	PAPEL FOTOC OFICIO REPROGRAF	5	17.019	85.095
3	SOBRE MANI CTA (22X29)	1.000	185	185.000
4	CARTULINA LEGAJ PROPALCOTE 320 GR 1/8	500	678	339.000
5	CAJA ARCHIVO X-200 C-620	40	3.175	127.000
6	LAPIZ MINA NEGRA	36	795	28.620
7	GANCHOS LEG EXP LARGO Q-9995 18CMX100	2	45.120	90.240
8	GANCHOS COSED TRITON 26/6 GALV x 5000	5	2.930	14.650
9	CLIP TRITON INSTITUCIONAL X100	10	820	8.200
10	CLIP TRITON MARIPOSA X50	10	2.425	24.250
11	MARCAD PK 426 BORRA NEGRO	6	1.625	9.750
12	CORRECTOR LAPIZ FABER 7ML	3	1.735	5.205
13	NOTA ADHE GIPAO 76X76 X 100 HJ GP 03	30	1.370	41.100
14	BANDERITA FLUORESCENTE X5	30	1.199	35.970
15	CINTA TRANSPARENTE 48X300	3	10.470	31.410
16	GANCHOS APRIETA PAPELES 1 1/4	5	320	1.600
17	PLANILLERO PLASTICO	4	4.330	17.320
18	PEGANTE SI PEGA LIQUIDO 250 G.	4	2.899	11.596
19	PAPEL FOTOC CARTA REPROGRAF 75	80	13.900	1.112.000
20	LIBRO ACTAS 300F PASTA DURA	2	16.820	33.640
21	PERFORADORA PARA 30 HOJAS	2	12.920	25.840
22	BORRAD PK NATA PZ 20	40	610	24.400
23	LAPICERO GEL RT OFFI-ESCO OE-044 NEGRO	60	2.235	134.100
24	LAPICERO OFFI-ESCO 0.7 FINO NEGRO OE-078/077F	60	490	29.400
25	MARCADOR BORRABLE AZUL	6	1.610	9.660
26	MARCADOR BORRABLE ROJO	6	1.610	9.660
27	MARCADOR BORRABLE VERDE	6	1.595	9.570
28	BORRAD TABLERO ESPUMA	4	1.610	6.440
29	TABLERO AGRILICO 1.20 X 0.80 MARC/METALICO	3	99.000	297.000
30	AGENDA PERMANENTE	4	15.100	60.400
31	LIBRO ACTAS 200F PASTA DURA	2	11.730	23.460
SUBTOTAL				2.838.296
IVA 19%				539.276
VALOR TOTAL				3.377.572

Calle 8 # 26 – 19 Ricaurte Cel: 3214831047 www.offigrand.com



“AMOR POR LO NUESTRO”

Calle 11 No 3 – 33 Barrio El Diviso
Emserprado@prado-tolima.gov.co

Ragué, Marzo 25 de 2025

Señores

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PRADO

Ciudad

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	SACAGANCHOS	4	1.678	6.712
2	PAPEL FOTOC OFICIO REPROGRAF	5	16.686	83.430
3	SOBRE MANI CTA (22X29)	1.000	171	171.000
4	CARTULINA LEGAJ PROPALCOTE 320 GR 1/8	500	675	337.500
5	CAJA ARCHIVO X-200 C-820	40	3.155	126.200
6	LAPIZ MINA NEGRA	36	785	28.260
7	GANCHO LEG EXP LARGO Q-9985 18CMX100	2	45.100	90.200
8	GANCHO COSED TRITON 25% GALV x 5000	5	2.910	14.550
9	CLIP TRITON INSTITUCIONAL X100	10	810	8.100
10	CLIP TRITON MARIPOSA X50	10	2.420	24.200
11	MARCAD PK 426 BORRA NEGRO	6	1.610	9.660
12	CORRECTOR LAPIZ FABER 7ML	3	1.720	5.160
13	NOTA ADHE GIPAO 76X76 X 100 HJ GP 03	30	1.355	40.650
14	BANDERITA FLUORESCENTE X5	30	1.198	35.940
15	CINTA TRANSPARENTE 48X300	3	10.425	31.275
16	GANCHO APRIETA PAPELES 1 1/4	5	310	1.550
17	PLANILLERO PLASTICO	4	4.322	17.288
18	PEGANTE SI PEGA LIQUIDO 250 G.	4	2.892	11.568
19	PAPEL FOTOC CARTA REPROGRAF 75	80	13.990	1.119.200
20	LIBRO ACTAS 300F PASTA DURA	2	16.750	33.500
21	PERFORADORA PARA 30 HOJAS	2	12.910	25.820
22	BORRAD PK NATA PZ 20	40	575	23.000
23	LAPICERO GEL RT OFFI-ESCO OE-044 NEGRO	60	2.220	133.200
24	LAPICERO OFFI-ESCO 0.7 FINO NEGRO OE-076/077F	60	481	28.860
25	MARCADOR BORRABLE AZUL	6	1.595	9.570
26	MARCADOR BORRABLE ROJO	6	1.595	9.570
27	MARCADOR BORRABLE VERDE	6	1.595	9.570
28	BORRAD TABLERO ESPUMA	4	1.410	5.640
29	TABLERO ACRILICO 1.20 X 0.80 MARC/METALICO	3	98.920	296.760
30	AGENDA PERMANENTE	4	14.225	56.900
31	LIBRO ACTAS 200F PASTA DURA	2	11.625	23.250

C. C. SAN ANDRESITO
P-4 BG. 002 R/ CENTRO
313 497 4218
316 336 3333
IBAGUE - TOLIMA

SUBTOTAL	\$ 2.818.083
IVA 19%	\$ 535.436
TOTAL	\$ 3.353.519

julio.castellanos691@gmail

así mismo se analizó la demanda de este tipo de contratación en la empresa de servicios públicos obteniendo el siguiente resultado

NO.CONTRATO	OBJETO	VALOR
045-2024	COMPRA DE ELEMENTOS DE	\$ 4.313.381



		PAPELERIA, ARCHIVO, ESTANTERIAS Y SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PRADO TOLIMA EMSERPRADO S.A. E.S.P	
Por lo anterior se determina que el presupuesto oficial de este proceso contractual será por TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTI DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$3.322.848) MCTE			
FIRMADO EN ORIGINAL CARMEN ROSA GONZALEZ MURILLO SUPERNUMERARIA - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EMSERPRADO S.A. E.S.P SUPERVISORA CONTRATO.			

